

NORMATIVA PROGRAMA “EROSI ZARAUTZEN BONUAK 2020”

1. El programa “Erosi Zarautzen Bonuak 2020” está gestionado por Murkil, Asociación de Comerciantes de Zarautz, con la colaboración de la Oficina Técnica y la financiación y supervisión del Ayuntamiento de Zarautz.
2. Este programa está dirigido a las empresas de comercio y servicios (excluidos los de hostelería y similares), con establecimientos en Zarautz, que debido a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 del Estado de Alarma han tenido paralizada su actividad entre el 16 de marzo y el 3 de mayo de 2020, o han visto reducida su cifra de ventas en más de un 40% de facturación respecto a la obtenida para el mismo periodo del año anterior.
3. El programa se divide en 2 periodos, uno que se ha llevado a cabo en junio-julio y otro que se realizará entre septiembre-octubre.
4. Se repartirán 4.500 bonos en este segundo periodo (o alguno más, en función de los gastos anexos a la acción).
5. El número de bonos repartidos a cada empresa dependerá del número de empresas adheridas. Este resultará de dividir el número de bonos entre el número de empresas, de tal modo que todas las empresas cuenten con el mismo número de bonos, consiguiendo así equidad en el reparto y evitando a su vez colas y concentración de personas innecesariamente.
6. En el caso de empresas con más de un punto de venta, podrán acceder a estos bonos un máximo de 2 establecimientos siempre y cuando ambos paguen el IBI de manera individual
7. Los bonos tendrán un valor de 30 €, de los cuales 10 € los subvencionará el Ayuntamiento de Zarautz y los 20 € restantes deberá pagarlos el cliente.
8. La adhesión al programa se realizará del 7 al 13 de septiembre.
9. La adhesión al programa por parte del negocio se hará rellenando y firmando el formulario creado para la ocasión, dicho formulario se rellenará online. También se podrá firmar una adhesión en la Oficina Técnica de Comercio (Salegi kalea 14), para cualquier duda se puede llamar al teléfono 943005100 (ext: 2303).
10. El segundo periodo de esta campaña también tendrá una duración determinada en el tiempo para el uso de los bonos “Erosi Zarautztezen Bonuak 2020” por parte de los clientes y se comunicará con antelación.
11. Para el segundo periodo, se comunicará a las empresas participantes como deberán recoger los bonos
12. Para el segundo periodo, no se admitirán ventas bonificadas realizadas fuera de las fechas que se indiquen
13. Serán las empresas participantes las que tendrán los bonos a disposición de sus clientes.

14. Las empresas participantes no podrán retener bonos ni reservarlos para ningún cliente.
15. La persona consumidora deberá ser mayor de edad
16. Una vez que la empresa haya usado todos sus bonos, deberán llevar a la Oficina Técnica de Comercio copia de cada ticket de venta, así como el original de "Erosi Zarautzen Bonuak 2020" grapado al mismo.
17. En la factura o ticket de venta deberá estar perfectamente visible la fecha de la operación de compra-venta bonificada.
18. Para el segundo periodo, estos bonos utilizados deberán ser entregados para su abono antes del 31 de octubre de 2020.
19. El abono de los mismos se realizará mediante cheque nominativo a nombre de la empresa
20. La empresa participante deberá informar de las características de la campaña a las personas consumidoras
21. Si hubiera cartel u otro elemento promocional, deberá mostrarlo en su escaparate (y, en su defecto, en un lugar visible del mostrador) o darle la difusión oportuna.
22. El comercio podrá aceptar, por ticket de venta, un máximo de 4 bonos por persona consumidora, debiendo ser la venta superior a los 30 € que tiene como valor el bono. El uso de más de un bono debe cumplir lo siguiente:
 - Compras entre 30 € y 70 €: máximo 1 bono
 - Compras entre 70,01 € y 120 €: máximo 2 bonos
 - Compras entre 120,01 € y 180 €: máximo 3 bonos
 - Compras superiores a 180,01 €: máximo 4 bonos
23. La empresa deberá facilitar al Ayuntamiento de Zarautz y la Oficina Técnica de Comercio, cuanta información y documentación le sea solicitada al objeto de verificar la correcta aplicación de las condiciones propias de la campaña.
24. La empresa deberá rellenar una encuesta al cobrar los bonos.
25. El firmante del documento de adhesión consiente que los datos aportados para la adhesión al programa "Erosi Zarautzen Bonuak 2020" sean usados por el Ayuntamiento de Zarautz, Murkil y la Oficina Técnica de Comercio para la ejecución de dicho programa y la comunicación de otra información relevante para la empresa (ayudas, campañas, formación...)
26. El firmante del documento de adhesión declara la veracidad de todos los datos aportados, por lo que si los datos facilitados por el comercio no se corresponden con la realidad, el Ayuntamiento de Zarautz se reserva el derecho de acometer las acciones que considere oportunas, incluida la baja del comercio en la campaña.